

RESOLUCIÓN No. - 124-2019

2019 SEP. 25

Por el cual se adopta la Política de Planeación Institucional de la segunda dimensión de Direccionamiento estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. Erum. S.A.S.

La Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S Erum S.A.S. en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias reglamentaria y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- 1.) Que en Artículo ART 23. de los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S – ERUM S.A.S., el Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, En todo caso, el gerente deberá dar cumplimiento a la Ley 80 de 1.993 y demás disposiciones que la reglamenta, modifiquen o adicionen, en la celebración de los actos o contratos a nombre de la sociedad.
- 2.) Que en Artículo 54 de los estatutos sociales, de la sociedad, establece que la sociedad se regirá por los estatutos y lo reglamentado en ellos, por lo que regulan las normas que regulan la sociedad Industriales y comerciales del estado y las sociedades por accione simplificadas.
- 3.) Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la segunda Dimensión de Direccionamiento Estratégico, establece la formulación de los Planes Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, así mismo debe incluir los aspectos relacionados con el componente misional como los relacionados en el Decreto 612 de 2018.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Planeación Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer seguimiento cuatrimestralmente (abril, agosto, diciembre) a los planes Institucionales, para verificar el grado de cumplimiento de estos.

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DE LA POLITICA. La Política que se adopta en el presente acto administrativo tiene el siguiente contenido:

- 184 - 2019

2019 SEP. 25

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

La **Política De Planeación Institucional de la Dimensión No.2 Direccionamiento estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) S.A.S.**, es la base principal de la gestión institucional, en el cual se definen directrices que permiten a la empresa a liderar de manera clara los objetivos para su desarrollo integral de la organización.

Esta planeación tiene como propósito organizar, proporcionar herramientas necesarias para el direccionamiento, desempeño y resultados para establecer metas a corto y largo plazo que se puedan alcanzar, contando con la participación de todas la Áreas de la empresa, verificando todos los procesos y procedimientos establecidos en el manual.

La Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. Erum S.A.S y sus funcionarios se comprometen a desarrollar las metodologías de planificación acorde con los lineamientos de la empresa, aplicables a este tipo de empresas, orientando a los responsables de los procesos para la formulación y ejecución de sus planes, programas y proyectos, monitoreando y evaluando su desarrollo a través de indicadores, que conlleven a una mejor prestación de servicios a los grupos de interés.

MISIÓN

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES, ERUM S.A.S., tiene como misión el desarrollo de proyectos integrales a través de la gestión institucional y la articulación intersectorial para transformar nuestro territorio en beneficio de la comunidad.

VISIÓN

Para el 2025 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S. será una organización con solidez económica y sostenibilidad financiera, reconocida en el ámbito nacional e internacional por el liderazgo en el desarrollo de proyectos integrales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

2019 SEP. 25

erum
manizales

empresa de renovación y desarrollo urbano

OBJETO

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES, tendrá como objeto principal la gestión y operación urbana e inmobiliaria, la formulación, gerencia, adquisición predial, ejecución y desarrollo de proyectos inmobiliarios, la implementación de Proyectos, Planes Parciales, instrumentos de gestión de suelo, así como la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios, en el ámbito municipal, departamental y Nacional.-

VALORES

- Respeto
- Honestidad
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

PLANES INSTITUCIONALES

Para realizar los planes institucionales se debe trabajar con el equipo Directivo de la entidad, donde se definen las actividades a ejecutar en cada área durante el año y en el comité institucional de gestión y desempeño elaborará, revisará y aprobará los planes Institucionales, teniendo en cuenta las actividades del plan de desarrollo y el Plan estratégico.

La Planeación Institucional definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, orientada a resultados, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

La Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

Para la construcción de los objetivos de los planes Institucionales se recomienda los criterios básicos para la construcción de objetivos así:

- **Específico:** el objetivo debe determinar con precisión la manera en que se va a llegar a la situación deseada.

- 184 - 2019

2019 SEP. 25

erum
manizales

empresa de renovación y desarrollo urbano

- **Medible:** el objetivo debe permitir la generación de indicadores para su medición y que demuestren el cambio a la situación deseada.
- **Realizable:** El objetivo debe ser alcanzable por la entidad con base en sus limitaciones y potencialidades.
- **Relevante:** el objetivo debe ser pertinente
- **Limitado en el Tiempo:** el objetivo debe alcanzarse en un periodo de tiempo definido.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Planear objetivos estratégicos y retos precisos para el mejoramiento continuo de la institución.
- Construir valores sostenibles, económicos y financieros.
- Conservar, proteger y exaltar la institución con el acompañamiento efectivo, eficaz, idoneidad y transparencia del talento humano, para enfrentar las exigencias del mercado y los diferentes entes de control.
- Fortalecer el desarrollo sostenible de todas las actividades empresariales con responsabilidad social y ambiental.
- Defender mediante el acompañamiento de veedurías ciudadanas la continuidad social y financiera de los diferentes programas y proyectos en los que este incurra la empresa.
- Armonizar los esfuerzos hacia los resultados deseados.
- Unificar los criterios de los diferentes niveles y áreas de la institución.
- Integrar, coordinar y armonizar la sinergia de la institución en una misma dirección.
- Lograr efectividad en el manejo institucional y en el uso de los recursos.
- Establecer las bases para un control preciso de la acción y sus resultados.
- Definir y contar con una base concertada para la elaboración de los planes de acción Institucional y de las áreas y el desarrollo de las estrategias de ejecución.
- Ejecutar el plan integral de desarrollo y su entorno, como proyecto estratégico enmarcado en el Plan de Desarrollo de Manizales.

- 184 - 2019

2019 SEP. 25

erum
manizales

empresa de renovación y desarrollo urbano

- Dirigir, coordinar los planes y controlar la gestión en las diferentes áreas de la Empresa en procura de alcanzar los diferentes objetivos propuestos.
- Garantizar la viabilidad de la Empresa a través de la planeación, programación y gestión de recursos tanto físicos adecuados, humanos con las competencias para desarrollar y cumplir con el objeto social, como financieros y económicos para mantener su operatividad.
- Mejorar continuamente el desempeño de la Empresa, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Control Interno, que permita la evaluación permanente de los procesos, en cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos de la Empresa.

INDICADORES

- Son las metas esperadas de las actividades a ejecutar.
- Ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos de la empresa.
- Los indicadores sirven para la toma de decisiones en el presente y en el futuro.
- La toma de decisiones correctas cuando los resultados reales.
- Los Indicadores deben ser sencillos, objetivos y de fácil manejo.
- Se deben adecuar a las necesidades de la organización.
- Los indicadores deben estar encadenados a la evaluación de los resultados.

- **Indicadores de Eficacia:** Se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

- **Indicadores Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Efectividad:** Medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos.

- Los relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

- **Fórmula de indicador.....** $\frac{\text{Planes aprobados}}{\text{Planes a presentar}} * 100$

SEGUIMIENTO O AVANCES A LOS PLANES

El seguimiento tiene el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes, así como la detección y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos.

- 184-2019

2019 SEP. 25

erum
manizales

empresa de renovación y desarrollo urbano

Plan estratégico

Es un instrumento que cuenta la alta dirección para hacer seguimiento y evaluación de su gestión, en términos de que en la misma se originan los siguientes elementos:

- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Indicadores de los objetivos estratégicos
- Metas anuales, los diferentes procesos y sus áreas pueden proyectar sus diferentes actividades, las cuales se articulan en los planes por procesos.

El plan estratégico contiene lo siguientes ítems:

- 1) Objetivos
- 2) Estrategias
- 3) Actividad
- 4) Meta
- 5) Indicador
- 6) Responsables
- 7) Observaciones

Plan de Acción

El plan de acción es la herramienta que permite definir y hacer seguimiento a las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la articulación de los procesos y la definición de los proyectos.

El plan de acción comprende los siguientes componentes:

1. Nombre del Proyecto
2. Objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores (Indicadores de objetivos estratégicos asociados a mejora Institucional).
3. Actividad por realizar.
4. Recursos Asignados en POAI (Plan Operativo de Atención Integral) o (Propios o Patrimonios Autónomos).
5. Meta anual del indicador de Objetivo Estratégico
6. Tipo de indicador según cadena de valor (Insumo, Actividad, Producto o resultado)
7. Seguimiento o avances.

Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el

- 184 - 2019

2019 SEP. 25

erum
manizales

empresa de renovación y desarrollo urbano

ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.

Y el Decreto 612 de 2018 "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*".

Los cuales hacen parte los siguientes planes institucionales:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de esta resolución a todas las áreas de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los () días del mes de de 2019.



CLARA LUCÍA GUTIÉRREZ URUEÑA
Gerente General



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ROSA DEL PILAR TOBÓN BETANCURT
Profesional Universitario Planeación Estratégica

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943